

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfredo Holgado Delgado.

Concejales:

Doña. Maria del Carmen Rincón Vallejo.

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Doña. Rosa Maria Rubio Martín.

Doña. Maria Teresa Santamarta Rodríguez

D. Vicente de la Madrid Benavides

Doña Benita Gómez Martín.

Secretario:

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las trece horas del día doce de septiembre dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente a este trimestre, convocado por el Sr. Alcalde y para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de agosto de 2006, don ██████████ pide la palabra para solicitar que este punto de aprobación del acta de la sesión anterior, quede sobre la mesa, ya que el acta que se trae a aprobación no recoge fielmente en la mayoría de sus puntos, lo que sucedió en esa sesión, señalando que se han dañado con ello los derechos que el artículo 92 del R.O.F. concede a los concejales del Ayuntamiento, manifiesta que todos los puntos de esa acta están viciados por Ley y por tanto son nulos de pleno derecho. El acta no refleja lo que se trató en dicho Pleno. En el punto 5º de dicho Pleno se pidió una votación para que el contenido del punto quedara encima de la mesa y esto no se recoge en el acta. Por ello solicita que la mencionada acta no sea aprobada y se remita a los organismos oportunos.

La señora ██████████ menciona también que el acta que se somete a aprobación cuenta con varias deficiencias, no se reflejan en ella bien las aclaraciones que algunos concejales hicieron a la explicación de su voto en algunos puntos. En el punto 4º la votación no refleja la realidad de lo que ocurrió, no refleja cuando se pidió

que el punto quedara sobre la mesa, no se refleja bien las opiniones en este punto de los grupos P.P. y U.R. en el punto 5º no se refleja mi petición de que quedara sobre la mesa. En los puntos 6º y 7º tampoco se refleja nuestra intervención de manera correcta.

Se somete a votación la propuesta realizada de que la aprobación de este punto nº 1 del Pleno, se deje sobre la mesa, votando a favor los concejales/as [REDACTED] y Santamarta, en contra los señores/as [REDACTED] y [REDACTED] y se abstienen los señores/as [REDACTED] y [REDACTED] que justifican su abstención porque no estuvieron presentes en la sesión en cuestión.

Se procede a realizar una segunda votación, con el mismo resultado que la anterior, por lo que de acuerdo con los artículos 41-4 y 100-2 del R.O.F. *en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente*, que en este caso es contrario a la propuesta formulada de que el punto quede sobre la mesa y favorable a la aprobación del Acta. Por lo que este primer punto del orden del día queda aprobado.

Durante esta parte de la sesión y hasta el comienzo del punto número 5, no se contó con la presencia en el Pleno de la concejala doña [REDACTED]

2º.- Dación de cuentas de resoluciones de Alcaldía.

Los señores/as concejales se dan por enterados.

3º.- Aprobación de Cuentas Generales del ejercicio 2005.

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a las cuentas generales del ejercicio 2005, las cuales han estado expuestas al público por un periodo de quince días y ocho más según establece el artículo 212.3 de la L.H.L. sin que se hayan presentado reclamaciones a las mismas, por lo que de acuerdo con el artículo 212.4 de dicha Ley, estas cuentas se someten al Pleno para su aprobación.

Sometida a aprobación las Cuentas Generales del Ayuntamiento del ejercicio 2005, son aprobadas con los cuatro votos a favor del grupo socialista, con los dos en contra de los señores/as [REDACTED] y [REDACTED]

El señor [REDACTED] justifica su voto contrario, porque en su día solicitó del Ayuntamiento una serie de documentación relacionada con estas cuentas y no se le facilitaron.

La señora [REDACTED] justifica su voto contrario en el mismo sentido.

El señor Alcalde contesta señalando, que los concejales tuvieron en su momento a su disposición toda la documentación relativa a estas Cuentas que la Ley establece y posteriormente se les comunicó por escrito que tenían a su disposición en las dependencias municipales, cuanta documentación precisaran en relación con las mismas.

4º.- Estudio de proposición de Alcaldía requiriendo a Diputación Provincial la finalización de las obras del Colector de la Armuña.

Por parte del Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de resolución del Alcalde:

“Ante el importante retraso que se viene observando en relación con la finalización de las obras denominadas: “Colector y depuración de La Armuña”, obra contratada por Diputación Provincial y cuya puesta en funcionamiento es fundamental para los municipios afectados de esta comarca de La Armuña y compromete seriamente su crecimiento, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo solicitando de la Corporación Provincial, se informe a este Ayuntamiento de las causas

que están motivando el retraso en el funcionamiento de esta planta depuradora y las fechas previstas para la terminación definitiva de las obras”.

La señora [REDACTED] pregunta si el Ayuntamiento ha realizado todos los trámites para la conexión de Monterrubio con dicho colector, así como que se facilite a los concejales dicho expediente.

Propone que la propuesta formulada por el señor Alcalde quede sobre la mesa, hasta que los concejales cuenten con toda la documentación al respecto, artículo 92 del R.O.F. . Petición que se somete a votación, contando con un voto a favor [REDACTED] dos en contra, [REDACTED] y [REDACTED] y dos abstenciones, [REDACTED] y [REDACTED]. Por lo que es rechazada la propuesta de quedar sobre la mesa.

Sometido por el señor Alcalde a votación el contenido de la proposición, es aprobada por cuatro votos a favor, grupo socialista y una abstención, U.R.

El señor [REDACTED] se ausenta por unos momentos de la sala.

Llega y toma posesión de su asiento la concejala señora [REDACTED]

5º.- Estudio de proposición de Alcaldía, requiriendo a la Diputación Provincial autorización para las obras del colector en carretera de San Cristóbal.

Por parte del señor Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de resolución del señor Alcalde:

“Ante la Resolución de Diputación Provincial de fecha 14 de julio de 2005, número 2449, por la que se deniega la autorización solicitada por este Ayuntamiento para la instalación de un colector en la zona de dominio público y servidumbre de la carretera provincial CV-7 a San Cristóbal de la Cuesta, contra el que este Ayuntamiento presentó recurso de reposición, que así mismo fue desestimado por la Presidencia Provincial, con fecha 27 febrero de 2006.

Presentando el Ayuntamiento en el mes de marzo de 2006 una nueva solicitud de autorización, alegando la imposibilidad de realizar la obra por otro sitio que no sea la zona de dominio público de dicha carretera, aún no ha sido contestada por Diputación Provincial, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo de solicitar de la Corporación Provincial se conteste a esta solicitud lo antes posible, ante la necesidad de concluir dicha obra”.

Don [REDACTED] toma la palabra para señalar que en su día el Ayuntamiento aprobó e inició las obras sin contar con el preceptivo permiso de Diputación, habiéndose pagado además una importante parte del coste total de la obra ejecutada, sin que esta se haya llegado a terminar, estando paralizadas las obras desde hace tiempo. Señala que los concejales no han contado con información necesaria en relación con esta obra y se manifiesta sobre el daño para el pueblo por no haberse aún terminado las obras.

Doña [REDACTED] señala que la Diputación en su día no autorizó esta obra y que lo que está ejecutado se hizo sin la licencia provincial, debiendo en su día haberse paralizado al no contarse con el permiso correspondiente.

El señor Alcalde contesta que la parte de obra abonada se corresponde con las certificaciones de obra, firmadas por el técnico director de la misma, sobre obra ejecutada y por tanto sujeta a pago por el Ayuntamiento.

Por el señor Alcalde se somete a votación la propuesta de resolución formulada al principio, siendo aprobada por cuatro votos a favor, grupo socialista, por tres en contra, grupos popular y regionalista.

6º.- Calendario de fiestas locales de carácter laboral para 2007.

Por parte del señor Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de resolución del señor Alcalde:

“Con la obligación de cumplir con la atribución que el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores confiere a las corporaciones locales, respecto a la posibilidad de establecer dos fiestas laborales de carácter anual, el Sr. Alcalde propone la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de los días 30 de abril y 2 de noviembre como fiestas locales en el municipio de Monterrubio de Armuña, para el año 2007”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Por parte del señor Alcalde y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F. pregunta si algún grupo político desea someter a la **consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.**

El Sr. Alcalde presenta una moción para su debate por el Pleno en relación con la sentencia, conocida esta misma mañana, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca, por el que se condena al Ayuntamiento a indemnizar a doña [REDACTED] con la cantidad de 28.836 euros más intereses, por reclamación patrimonial por daños efectuada en su día. Se propone sea reconocida la urgencia del tema, por cuanto el recurso contra esta sentencia de plantearse sería en el plazo de quince días, y se solicite del abogado que ha llevado el caso un dictamen sobre las posibilidades y conveniencia de formular dicho recurso.

Se declara la urgencia por cuatro votos a favor, grupo socialista y tres abstenciones, grupos popular y regionalista.

La propuesta por tanto del señor Alcalde es que en relación con la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca nº 1, con el número 261/2006, sobre responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, se acuerde facultar al letrado D. [REDACTED] para que examine con detenimiento el contenido de dicha sentencia y analice la posibilidad y conveniencia o no para los intereses de este Ayuntamiento, de recurrir la mencionada sentencia, emitiendo lo antes posible el correspondiente dictamen por escrito.

Don [REDACTED] señala que le gustaría saber por que cuando el Ayuntamiento en su día detectó unos problemas en algunos pagos y acudió ante el Tribunal de Cuentas, ante la posibilidad de que hubiera un posible alcance, siendo admitido a trámite, no se siguió por el Ayuntamiento con este procedimiento y sí se retiró la denuncia ante el Tribunal de Cuentas.

El señor Alcalde contesta que esta retirada del expediente del Tribunal de Cuentas se realizó por el Ayuntamiento a instancia de un informe del entonces secretario del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de solicitud de dictamen jurídico, es aprobada por cuatro votos a favor, grupo socialista, con las tres abstenciones de los grupos popular y regionalista.

En relación igualmente con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F. **el señor [REDACTED] en nombre de su grupo presenta la siguiente moción** para su consideración por el Pleno:

“A la vista de la actuación, comportamiento e irregularidades del señor Alcalde en la gestión de las obras de las piscinas municipales de Monterrubio de Armuña, y la continuación de las obras haciendo caso omiso a lo acordado en el pleno de fecha 11-08-2006, así como su comportamiento dictatorial en el punto cuarto, proponen a este pleno para su votación, el siguiente acuerdo”:

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Que el secretario interventor remita a la fiscalía de los juzgados de Salamanca certificación de este acuerdo que denuncia las siguientes actuaciones del señor Alcalde por si fueran constitutivas de delito:

1.- Ocultación al pleno del día 11-08-2006, del informe del Secretario Interventor, de fecha 11-08-2006, donde se refleja que la concesión de la prórroga solicitada sería claramente ilegal, induciendo a los concejales que ignoraban dicho informe a adoptar un acuerdo con manifiesta infracción legal, según los artículos 98,100 y siguientes del R.D. 1098/2001 del 12 de octubre, ante el silencio y consentimiento inexplicables del Sr. Secretario, incumpliendo los Art. 14.1 –232.1- 94.4 del R.O.F.

1 a – Impidió y prohibió de forma dictatorial el derecho que otorga el Art. 92 del R.O.F. a los concejales y que fue pedido por los portavoces del P.P. u U.R.C. y L. en los puntos 2,4,5,7 de la orden del día, aunque solo queda reflejado en el punto 4 del acta del pleno del 11-08-2006, con el consentimiento y silencio del secretario que incumplía de nuevo los Art. 14.1, 94.4, y 232.1 del R.O.F.

1 b .- No permitió la lectura de los artículos 92 y 94 del R.O.F. pedido por los portavoces anteriormente citados.

2.- Se ha permitido al constructor seguir la obra después del 27 de junio (fecha de finalización del contrato), incumpliendo lo ordenado por la Ley en los Art. Del R.D. referenciados anteriormente.

3.- Ignorar el acuerdo plenario de fecha 11-08-2006 en que se acordó la no concesión de la prórroga así como lo reflejado en el informe del Secretario Interventor de la misma fecha, permitiendo la continuación de las obras, como lo demuestran las declaraciones del Sr. Alcalde al diario La Gaceta de fecha 24.08.2006 y posteriores actuaciones hasta la terminación de la obra.

4.- Mediante resolución de alcaldía de fecha 01-08-2006 se ha ordenado el pago de 66.021,42 euros en contra de lo ordenado por el R.D. mencionado anteriormente, (33 días después del incumplimiento del contrato por parte del contratista), y mediante resolución de alcaldía de 01-09-2006 la cantidad de 10.649 euros incumpliendo además lo acordado en el pleno del 11-08-2006 y lo aconsejado por el informe del Secretario de misma fecha.

5.- Adjuntar a la denuncia al fiscal por parte del Sr. Secretario fotocopia de su informe de fecha 11-08-2006 concerniente a este punto, copia del acta del pleno del 11-08-2006, fotocopia de las declaraciones del Sr. Alcalde a La Gaceta de fecha 24-08-2006, copia del acta de suspensión de la ejecución del contrato, así como de todas autorizaciones dadas por parte del Ayuntamiento, para las modificaciones realizadas al proyecto de la obra así como informe del Sr. Secretario indicando las actuaciones y documentos que de acuerdo a lo ordenado por la Ley no se han realizado desde la adjudicación de la obra hasta el día de la fecha.

En Monterrubio de Armuña, a 10 de septiembre de 2006.

Fdo. ██████████

Se somete a votación la urgencia según establece el artículo 91.4 del R.O.F., aprobándose por tres votos a favor, grupos popular y regionalista, dos en contra, señores ██████████ y ██████████ y dos abstenciones, señores/as ██████████ y ██████████

El señor Alcalde propone que la moción del señor ██████████ se deje sobre la mesa y que se debata en un Pleno posterior cuando se pueda contar con toda la documentación en relación con lo recogido en la moción. Sometida a votación esta propuesta es aprobada por los cuatro votos a favor del grupo socialista, por tres en contra de populares y regionalista. La Moción por tanto se deja sobre la mesa.

Basado igualmente en lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., doña [REDACTED] [REDACTED] **presenta una moción** para ser debatida por el pleno, en los siguientes términos:

“ Debido a la desconfianza motivada por la poca transparencia en la gestión económica y de tesorería de los fondos municipales y que quedaron patentes ante la prensa el día 25 de mayo de 2006, así como últimos comportamientos con su equipo de gobierno, propongo al pleno la votación y aprobación del siguiente Acuerdo

Constituir una comisión de investigación que estudie e investigue los gastos y asientos contables correspondientes al ejercicio 2006 de las partidas presupuestarias números 1.12 – 1.13 – 3.160 – 3.480 – 4.622 – 4.625 así como motivaciones y compromisos que hicieron necesarios los aumentos de crédito 1/2006 solicitados en el punto 7 del pleno de fecha 11.08.2006 y que supondrían un aumento del 152 % en algunas de estas partidas.

Dicha comisión tendrá autoridad para solicitar y consultar cuantos documentos estimen necesarios para realizar esta investigación y estará formada por :

- Presidida por un teniente de alcalde (dado que se pretende investigar los comportamientos del señor Alcalde).
- Un representante de cada grupo municipal
- Un representante de la Asociación de Vecinos (sin voz ni voto)

Esta comisión tendrá una duración indeterminada y finalizará con el informe final en que esté de acuerdo la mayoría absoluta del número de componentes.

En Monterrubio de Armuña, a 11 de septiembre de 2006. Fdo. [REDACTED]

Sometida a votación la urgencia, se aprueba ésta por tres votos a favor, grupo popular y regionalista, dos en contra, señores/as [REDACTED] y [REDACTED] y dos abstenciones, señores/as [REDACTED] y [REDACTED]

Debatida la conveniencia o no de la creación de esta comisión de investigación, por el señor Secretario se da lectura a los artículos 123 y siguientes del R.O.F. que tratan sobre la creación y composición de las comisiones informativas en el ámbito local.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba por la unanimidad de los siete concejales que forman el Pleno, estableciendo que su creación, composición y funcionamiento se ajustará a lo establecido en los mencionados artículos 123 y siguientes del R.O.F.

De nuevo por la señora [REDACTED] **portavoz del Grupo U. R. C. y L. y D. [REDACTED] portavoz del Grupo Popular,** se presenta una moción para su debate en el Pleno, en los siguientes términos:

“ Con motivo de la circular remitida por el Ayuntamiento bajo el título de Plan de Ayudas a Familias con Hijos en Edad Escolar, curso 2006-2007, en dicha información no se informa de la incompatibilidad con las ayudas publicadas en el B.O. C. y L. de 5 de mayo de 2006 en el punto 10 cuya cuantía es de 105 € para enseñanza primaria y 135 € para secundaria.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Para evitar que a las familias que hayan solicitado dichas ayudas les sea denegada por haber solicitado la del Ayuntamiento o en el peor de los casos puedan incurrir en falsedad documental, propongo a este pleno para su votación, el siguiente acuerdo:

“Remitir nueva circular a los vecinos del pueblo, indicándoles que por desconocimiento no se les indicó, que solo podrían solicitar la ayuda del Ayuntamiento, los que no hayan solicitado la de la Junta de Castilla y León, puesto que deberían devolver esta última, con perjuicio para ellos por ser de mayor cuantía.

Monterrubio de Armuña, a 11 de septiembre de 2006. Fdo. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED].”

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por tres votos a favor, grupos popular y regionalista, dos en contra, señores/as [REDACTED] y [REDACTED] y dos abstenciones, señores/as [REDACTED] y [REDACTED]

El señor Alcalde contesta que no se trata de una ayuda para adquisición de libros, sino una ayuda a las familias con hijos en edad escolar, para hacer frente al conjunto de gastos que supone para ellas el comienzo de un nuevo curso escolar y que por lo tanto son perfectamente compatibles con las que concede la Junta para libros.

Don [REDACTED] propone que se realice una consulta a la Delegación de Educación de la Junta de C. y L. sobre la compatibilidad de estas ayudas. Esta es la propuesta que se somete a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los concejales presentes.

Basado igualmente en lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F. doña [REDACTED] y don [REDACTED] portavoces de los grupos U.R.C.y L. y P.P. respectivamente, presentan una moción conjunta en los siguientes términos:

“Ante la grave situación que se vive en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento conocida por la mayoría de los vecinos de este pueblo y motivada por la falta de confianza en el Alcalde, no solo de su equipo de gobierno, sino también del resto de los concejales, nos vemos obligados, con el único propósito de que este Ayuntamiento pueda seguir gobernando, a proponer al pleno la votación y aprobación del siguiente acuerdo”:

Se pide en este momento y mediante este acuerdo como manifestación del deseo de la mayoría de los concejales, que el Alcalde don [REDACTED], presente su dimisión y ceda la Alcaldía a un teniente de alcalde, dado que son personas designadas por él anteriormente, para sustituirle en caso de necesidad, respetando a sí la voluntad popular manifestada en las elecciones del 2003, que dio la mayoría absoluta al P.S.O.E.

En Monterrubio de Armuña, a 11 de septiembre de 2006. Fdo. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED].”

Se vota en primer lugar la urgencia de la moción, aprobándose por tres votos a favor, grupos popular y regionalista, dos en contra, señores/as [REDACTED] y [REDACTED] y dos abstenciones, señores/as [REDACTED] y [REDACTED]. Se aprueba la urgencia.

Después de un pequeño debate, se somete a votación el contenido de la moción, siendo rechazado por cuatro votos, del grupo socialista, por tres a favor de populares y regionalista. Se rechaza por tanto la moción presentada.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Por parte del señor Alcalde se procede en primer lugar a dar respuesta a las preguntas formuladas en el último pleno ordinario.

A doña [REDACTED] a su pregunta en relación con el edificio de la panera se le indica que este edificio es propiedad de la Junta Agropecuaria Local, que está tramitando su inscripción en el Registro de la Propiedad. Sobre el horario de riego de jardines particulares, le señala lo establecido en la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento. Sobre el mobiliario y arbolado previsto para su colocación en la obra de urbanización del Picón del Cordel, será el que figura en el Proyecto de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento. Se comentó así mismo sobre inundaciones en la zona de El Prado, que se producen de forma natural cuando llueve, es una zona inundable y sobre el proyecto de la Junta, de creación de una unidad escolar para Monterrubio, que aún no estará disponible para el próximo que empieze.

Al señor [REDACTED] le contestó en relación con su pregunta sobre utilización de vehículos municipales para usos particulares, que no tiene constancia de que haga este tipo de utilización particular de los vehículos municipales.

En el apartado de ruegos, la señora [REDACTED] juega al señor Secretario que intervenga libremente en los plenos cuando considere que haya algo en lo que deba intervenir. Al señor Alcalde que mantenga actualizada la página web del Ayuntamiento. Que tome medidas para evitar el incremento de pintadas en el municipio, en especial en Valhondo. Sobre el porqué se toma más diligencia en la concesión de algunas licencias de primera ocupación, que en otras. Que se tome interés en el arreglo de la fuente de las pistas.

Por parte del señor [REDACTED] ruega que como le plantea dudas sobre la interpretación que el Sr. Secretario realiza del contenido del artículo 91.4 del R.O.F. en el sentido de si las declaraciones de urgencia para la inclusión de un punto en el orden del día de un pleno ordinario, se deben aprobar por mayoría simple o absoluta, se solicite de los servicios jurídicos de apoyo a municipios de la Diputación Provincial, emitan un informe al respecto. Reitera su pregunta de plenos anteriores sobre actividades de trabajadores municipales en vehículos municipales fuera del horario laboral.

Y no habiendo más temas a tratar, se levantó la sesión a las quince horas treinta minutos, redactándose este Acta, que firma el Sr. Alcalde y de cuyo contenido como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]